Municipalidad de Trinidad Itapúa – Convenio Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 – e.mail – convenioitapua@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – A.G.V., se reúne en fecha 22 de Mayo del 2018 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2018 para **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA A.G.V." ID** 347810, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por los siguientes miembros: Ing. René Ayala – Superintendente – A.G.V., Lic. Luis Marcelo Ozuna Estepa– Supervisor Administrativo – A.G.V. y la Sra. Mabel Carolina Maciel – Responsable UOC Municipalidad de Trinidad.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 **NILFIO CUADRA – MECÁNICA FERVAC**	Gs. 74.696.500

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	NILFIO CUADRA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Desarrollo Municipal

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – ITAPÚA – U.O.C.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**NILFIO CUADRA**
Información sobre el oferente.	Presentó
Constancia del RUC.	Presentó
Cédula Tributaria.	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presentó
Declaración jurada de menores.	Presentó
Balances de los tres últimos años (2014,2015, 2016)	No Presentó
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente vigente.	Presentó
Fotocopia simple de su impuesto a la Renta de los dos últimos años.	Presentó
Declaración jurada de suministrar repuestos originales a la flota de vehículos y maquinarias	Presentó
Declaración jurada de poseer un taller con las superficies solicitadas en el distrito de Obligado.	Presentó
Boletas legales y/o contratos de venta de bienes similares al objeto del presente llamado. Se considerarán bienes similares, la reparación y mantenimientos en general, para todo tipo vehículos automotor y maquinarias pesadas.	Presentó

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC y Adendas emitidas, constatándose lo siguiente: ----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, el oferente, ha presentado los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:
En fecha 23 de Mayo del 2018, el oferente NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC, ha presentado los siguientes documentos:
-Balances generales de los años 2014, 2015, 2016.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO	NILFIO CUADRA
Balances generales de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Antigüedad:
De conformidad a lo establecido en EL Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente NILFIO CUADRA – MECAICA FERVAC, constatándose el siguiente análisis::----------

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Documentación presentada	Resultado del Análisis
Haber realizado mantenimiento y reparación de vehículos y/o maquinarias pesadas en un 30% del monto máximo del presente llamado, dentro de los años 2010 al 2016 inclusive. Para ello podrá adjuntar boletas leales y/o contratos referente a este tipo de servicios	Copia de Contrato de prestación de servicios, copias de boletas legales de prestación de servicios.	Cumple
Poseer un taller con una superficie de 150 m2 como mínimo, el taller debe estar techado a modo de que las maquinarias y los vehículos de la	Declaración jurada.	Cumple

Lic. René Ayala
Superintendente
Gerencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo

Mabel Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC, constatándose el siguiente análisis: ----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	8	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	0,071	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 para **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" ID 347810**, al oferente **NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE** con **C.I. Nº 3.477.862** y **RUC 3477862-4** Propietario de la firma unipersonal denominada **MECANICA FERVAC**, por un monto mínimo de **Gs. 140.000.000**, y hasta un monto máximo de **Gs. 213.000.000** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 25 de Mayo del 2018.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

SUPERINTENDENTE AGV

.....
Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - AGV

.....
Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

RESPONSABLE UOC

.....
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPÚA